

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3976 *Acuerdo de 11 de marzo de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Agustín Azparren Lucas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de marzo de 2020.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Agustín Azparren Lucas, magistrado en la situación de excedencia voluntaria, con efectos de 1 de abril de 2020 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 11 de marzo de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.